



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

05 MAR. 2020

JORGE CARDO VELIT
FEBATARIO
R.M. N° 1946-2019-DE/SG

Resolución Viceministerial

N° 0026-2020 DE/VRD

Jesús María, 04 MAR. 2020

VISTOS:

El Oficio N° 0710-2020-MINDEF/VRD-DGRRHH del 24 de febrero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos; el Informe N° 0038-2020-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC del 21 de febrero de 2020, de la Dirección de Personal Civil; y el Oficio N° 174-2020-MINDEF/SG-OGAJ del 02 de marzo de 2020, de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0131-2019 DE/VRD se actualizó la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Defensa CAFAE - MINDEF, designada mediante Resolución Ministerial N° 0080-2018 DE/SG y modificada con la Resolución Ministerial N° 050-2019-DE;

Que, a través de la Resolución Viceministerial N° 0001-2020 DE/ se designó a los representantes de los trabajadores del CAFAE MINDEF para el periodo de mandato comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021; y, se ratificó a los tres (03) representantes titulares del empleador, a los que se hace referencia en el Artículo Único de la Resolución Viceministerial N° 0131-2019 DE/VRD;

Que, posteriormente, con el Oficio N° 0710-2020-MINDEF/VRD-DGRRHH del 24 de febrero de 2020, la Dirección General de Recursos Humanos remite al Viceministro de Recursos para la Defensa el Informe N° 0038-2020-MINDEF/VRD-DGRRHH-DIPEC de la Dirección de Personal Civil del MINDEF, el cual informó sobre la necesidad de aclarar la Resolución Viceministerial N° 0001-2020 DE/, en el sentido de señalar los datos de todos los miembros titulares y suplentes del mencionado Comité de Administración señalados en su artículo 1;

De conformidad con el numeral 37 del artículo 10 del Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, concordante con el literal a) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobada por Decreto Supremo



05 MAR. 2020

JORGE CARDO VELIT
FEBATARIO
R.M. N° 1946-2019-DE/SG

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA

N° 006-2016-DE; y el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, modificado por el Decreto Supremo N° 097-82-PCM;

05 MAR 2020

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Viceministerial N° 0001-2020 DE/, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1.- Designar a los miembros titulares y suplentes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Ministerio de Defensa - CAFAE MINDEF, para el periodo de mandato comprendido entre el 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

1. Señor General de Brigada EP Jorge Luis AGRAMONTE AGUILAR, Director General de Recursos Humanos, Representante del Titular del Pliego Presupuestal, identificado con DNI N° 43266882, quien se desempeñará como Presidente.
2. Señor Comandante FAP Nolberto Luis PUENTE ALFARO, Director de Personal Civil de la Dirección General de Recursos Humanos, identificado con DNI N° 10345600, quien se desempeñará como Secretario.
3. Señora Celia María VILLENA LARA, Directora de Contabilidad de la Dirección General de Administración, identificada con DNI N° 06178200.
4. EC MD Jaime Antonio CABELLO AYLLON, identificado con DNI N° 09255451, como representante de los trabajadores, quien se desempeñará como Tesorero.
5. EC MD Fernando Arcadio RICCE VILLANUEVA, identificado con DNI N° 08766230, como representante de los trabajadores.
6. EC MD Héctor Guillermo MILLAN CABANILLAS, identificado con DNI N° 08039928, como representante de los trabajadores.

MIEMBROS SUPLENTE:

1. EC MD María Victoria APARCANA QUISPE, identificada con DNI N° 09577816, como representante de los trabajadores.
2. EC MD Carmen Rosario MENDIETA MATOS, identificada con DNI N° 08262536, como representante de los trabajadores.
3. EC MD Juan Nolberto BECERRA BRINGAS, identificado con DNI N° 25672872, como representante de los trabajadores”.

Artículo 2.- Suprimir el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0001-2020 DE/.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef), conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 996-2012-DE/SG.

Regístrese, comuníquese y archívese



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
05 MAR. 2020
JORGÉ CARDÓ VELT
FEDATARIO
R.M. N° 1946-2019-DE/SG

JAVIER RAMÍREZ GUILLÉN
Teniente General FAP (r)
Viceministro de Recursos para la Defensa
MINISTERIO DE DEFENSA